

SCI-508-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. Silvia Watson Araya
Directora Departamento Financiero Contable

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 13, del 25 de mayo de 2022. Prórroga para la atención del inciso b. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 11, del 22 de octubre de 2021, referido a procedimientos derivados de las modificaciones en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 13, del 25 de mayo de 2022.

Página 2

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 11, del 27 de octubre de 2021, tomó el siguiente acuerdo:

“a. Aprobar la modificación de los artículos 5 (únicamente se reforma el texto de las definiciones que se citan), 8, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, y 45 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante sus textos se lean como sigue:

...

b. Instruir al Departamento Financiero Contable para que antes del 31 de marzo de 2022, cree o actualice y divulgue los procedimientos que sean necesarios para el cumplimiento de las reformas aprobadas en el inciso anterior.

...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DFC-529-2022, con fecha de recibido 06 de mayo de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita una prórroga al 30 de junio 2022, para la aprobación y divulgación de los procedimientos asociados a los cambios efectuados en el precitado acuerdo, en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 13, del 25 de mayo de 2022.

Página 3

“CONSIDERANDO QUE:

En la sesión del Consejo Institucional SCI-1150-2021, en el apartado “se acuerda” inciso b se solicita al Departamento Financiero Contable lo siguiente:

- b. Instruir al Departamento Financiero Contable para que antes del 31 de marzo de 2022, cree o actualice y divulgue los procedimientos que sean necesarios para el cumplimiento de las reformas aprobadas en el inciso anterior.*

RESULTANDO QUE:

El Departamento Financiero Contable, actualiza los procedimientos asociados al Reglamento de Tesorería [SIC], los mismos se trasladan a la Oficina de Planificación Institucional para revisión el día seis de abril del año en curso, se devuelven al Departamento Financiero con observaciones, las mismas se realizan y envían nuevamente a la Oficina de Planificación con fecha 04 de mayo 2022.

Se está a la espera del visto bueno de la Oficina de Planificación, para el correspondiente traslado al Consejo de Departamento Financiero Contable para su respectiva aprobación.

POR LO TANTO:

El Departamento Financiero Contable, solicita prórroga al 30 de junio 2022 para la aprobación y divulgación de los procedimientos, lo anterior, contemplando fechas de entrega de la Oficina de Planificación.”

- 4.** El documento anexo al oficio DFC-529-2021 incluye el formulario de prórroga, con la justificación siguiente:

“Formulario de prórroga Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 11, del 27 de octubre de 2021.

Los Procedimientos se encuentran en la Oficina de Planificación para su revisión [SIC] y visto bueno, luego de ello se llevan al Consejo de Departamento para su respectiva aprobación.

...”

- 5.** El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17 la siguiente:

“ ...

- 11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 13, del 25 de mayo de 2022.

Página 4

los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.” (La negrita es proveída)

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración conoció y analizó, en la reunión No. 972, realizada el jueves 19 de mayo de 2022, la solicitud de prórroga adjunta al oficio DFC-529-2022, encontrando que:
 - a. En la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 11, del 27 de octubre de 2021 se aprobó la modificación de los artículos 5 (únicamente se reforma el texto de las definiciones que se citan), 8, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, y 45 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - b. De conformidad con el inciso b del precitado acuerdo, el plazo fijado para que el Departamento Financiero Contable, creara o actualizara y se divulgaran los procedimientos derivados de las reformas aprobadas en el referido acuerdo, venció el 31 de marzo de 2022.
 - c. La solicitud de prórroga se recibe habiéndose superado el plazo originalmente fijado. No obstante, se rescata de la justificante aportada en la solicitud que, en el mes de abril fueron actualizados los procedimientos y remitidos a la Oficina de Planificación Institucional, misma que emitió observaciones, las cuales fueron atendidas por el Departamento Financiero Contable y se solicitó una nueva revisión a la Oficina de Planificación Institucional; por cuanto, se evidencia que la labor encomendada tiene un alto grado de avance y se encuentra en una etapa de verificación y mejora.
 - d. Se hace ineludible ampliar el plazo originalmente determinado, ante la necesidad institucional de contar con procedimientos actualizados conforme a la norma vigente. No obstante, al superarse el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver la prórroga solicitada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 13, del 25 de mayo de 2022.

Página 5

2. Vistos los elementos anteriores, el Pleno del Consejo Institucional encuentra necesario autorizar la ampliación del plazo requerido, de forma que se depuren y divulguen los procedimientos necesarios, para el cumplimiento de las reformas aprobadas al Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 11, del 27 de octubre de 2021.

SE ACUERDA:

- a. Prorrogar el plazo indicado en el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3240, artículo 11, del 27 de octubre del 2021, de forma que los procedimientos que se deban crear, actualizar y divulgar, derivados de las reformas insertas en dicha Sesión, en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se atiendan al 30 de junio de 2022.
- b. Indicar a la Dirección del Departamento Financiero Contable, que, en futuras ocasiones, resguarde que las solicitudes de prórroga se hagan llegar previo al vencimiento de los plazos establecidos.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: prórroga – inciso b – SO 3240 – artículo 11 – Reglamento – Tesorería – procedimientos

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal